

C. JORGE L. ZERTUCHE
REPRESENTANTE LEGAL PARA LA EMPRESA
NEUTRAL NETWORKS, S.R.L. DE C.V (ALTAN REDES)
DOMICILIO: SAN ISIDRO
LOS RAMONES, N.L.

Dependencia: Desarrollo Urbano y
Ecología
No.EXP:039/2020
Asunto: Licencia de uso de suelo y
Permiso de construcción
Resolución: condicionada

PRESENTE.-

En Los Ramones, Nuevo León, a los 07- siete días de Mayo del año 2020 VISTO con control de N° 039/2020, (DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA); relativo a la **LICENCIA DE USO DE SUELO Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, PARA ANTENA TELEFONICA**, en 1-un Lote de terreno que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Isidro, en el Municipio de Los Ramones, Nuevo León; y

CONSIDERANDO

1. - Que el promovente acredita tener el derecho para realizar los presentes trámites.
2. -Que el presente proyecto de Licencia de Uso de Suelo cumple con las disposiciones señaladas en los Artículos 10, Fracción XIII, 227,281 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en el Estado de Nuevo León.
3. - Según las disposiciones anteriores, el predio se localiza en la Comunidad de San Isidro, en el Municipio de Los Ramones, Nuevo León; con fines de Licencia de Uso de Suelo.
4. -Que considerando que el proyecto en cuestión es factible con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Los Ramones, N.L. Publicado en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, N° 104-III de Fecha 21 de Agosto del año 2015 e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del comercio del Segundo Distrito Registral, bajo N°30, Vol 34, Sección IV- Res y Con. Div, Unidad Ramones, N.L; de fecha 17 de septiembre del año 2015.

En virtud de lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 10 Fracción XIII, 227, 228,281 y demás relativos del ordenamiento Legal anteriormente citado.

LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS RAMONES, N.L.

ACUERDA

PRIMERO. - Se aprueba el proyecto de Licencia de Uso de Suelo y Permiso de construcción del Predio Propiedad de la C. **María Lorena Mendiburu Flores**, el cual se encuentra identificado con un Título de Propiedad, con una Superficie total de 3,070.38 m².

ANTECEDENTES:

- a. - un Título de Propiedad a nombre de la C. María Lorena Mendiburu Flores
- b. - copia: del pago del impuesto predial
- c. - contrato de arrendamiento
- d. - poder a favor del representante
- e. Copia del INE del representante Legal

SEGUNDO. - CONDICIONANTES DE COMPATIBILIDAD

1).- Discapacidad: cumplir con la Ley en Materia

2).- Seguridad:

- Cumplir con la **LEY DE PROTECCION CIVIL**, publicada el 22 de Enero de 1997, y Reformada en la fecha 11 de marzo de 2019
- Cumplir con la **LEY CONTRA INCENDIOS Y MATERIALES PELIGROSOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, Publicada el 31 de Enero del 1997 Entre otras.

TERCERA.- Con respecto a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de Diciembre del año 2020, en su Artículo 52 bis, Fracción I, establece que por el trámite de Subdivisiones, Parcelaciones, Fusiones y Relotificaciones, se pagaran 42 cuotas por lote o fracción resultante y , siendo una cuota igual al salario mínimo diario general vigente en la zona en que se localiza el Municipio de Los Ramones, N.L. de 86.88 (ochenta y seis pesos 88/100 M.N);

Por los servicios prestados en tramitación urbanísticas que se realiza el Municipio en Materia de Desarrollo Urbano y Ecología: por información de factibilidad y lineamientos de Licencia de los usos de Suelo Urbano y de las Edificaciones: 2-cuotas 2.80 por 86.88 = \$ 486.50

Artículo 52 BIS, Fracción II, Ley de Hacienda de Los Municipios.

Por inicio de trámite de Licencia de uso de Suelo, o por edificación o vivienda o por superficie de Terreno, conforme a las Siguietes: tarifa: (Mayor de 250 m² y hasta 500 m²). 25.20 cuotas por 86.88 = **\$2,189.37**

Artículo 52, Fracción I, Inciso b) Comprende construcciones industriales y todo tipo de construcción no incluida dentro de la primera, tercera o cuarta categoría, 0.1022 cuotas el metro cuadrado 225 m² por 86.88 = **\$ 1,997.80**

Artículo 52 BIS, Fracción III,

Por Licencia de uso de suelo o edificaciones, por unidad de edificación o vivienda o por superficie de terreno, conforme a la Siguietes: tarifa: (Mayor de 250 m² y hasta 500 m²). 25.20 cuotas por 86.88 = **\$2,189.37**

Artículo 52 BIS, Fracción III,

Por Licencia de uso de suelo o edificaciones, por unidad de edificación o vivienda o por superficie de terreno, conforme a la Siguietes: tarifa: (Mayor de 250 m² y hasta 500 m²). 25.20 cuotas por 86.88 = **\$2,189.37**

Artículo 52 BIS, Fracción III,

Adicionalmente se cubrirá una cantidad complementaria, por metro cuadrado de construcción, excluyendo estacionamientos, conforme a la siguiente tarifa:

Inciso b) Mayor de 100 m² y hasta 250 m², 0.224 cuotas por 86.88 = \$4,378.75

Deberá de pagar al Municipio de Los Ramones, Nuevo León la cantidad:

TOTAL: \$ (13,431.16 trece mil cuatrocientos treinta y uno 16/100 M.N)

CUARTO. -El presente acuerdo se dictó conforme a la documentación, datos e informes proporcionados por el Solicitante "**Bajo Protesta decir Verdad**" siendo a su cargo y Responsabilidad, la autenticidad y validez de los mismos, no prejuzga sobre los Derechos de la Propiedad, Gravamen, Servidumbre o cualquier otro derecho de tercetos.



Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León.



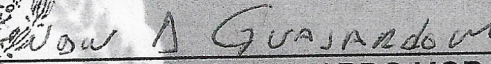
ADMINISTRACION 2018-2021.

QUINTO. Notifíquese la presente Resolución personalmente al **C. JORGE L. ZERTUCHE REPRESENTANTE LEGAL**, así lo acuerdan y firman los **C.C. JUAN ANTONIO GUAJARDO MORA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EI C. OMAR PRUNEDA GONZALEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, Y EL LIC. LUIS ALANIS CANTU, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEON;** de conformidad con las disposiciones Legales citadas con anterioridad.

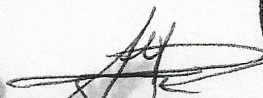
ATENTAMENTE
"UNIDAD Y PROGRESO"

LOS RAMONES NUEVO LEÓN, 07 DE MAYO DEL 2020

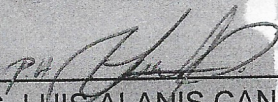



C. JUAN ANTONIO GUAJARDO MORA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
LOS RAMONES, N.L.




C. OMAR PRUNEDA GONZALEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
LOS RAMONES, N.L.




LIC. LUIS ALANIS CANTU
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
LOS RAMONES, N.L.

"Unidad y Progreso"